



## **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA - CONQUITO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE ABRIL DE 2025**

**Código del Acta: CT-2025-004**

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito a los 14 días del mes de abril de 2025, siendo las 15h00, inicia la sesión del Comité de Transparencia de ConQuito, con los siguientes miembros de este, los artículo 4 y 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0006-R de 05 de mayo de 2024, siendo estos:

- Jorge Andrés Dután, Presidente del Comité;
- Rosa Elizabeth Rosero Zarria, Delegada del Director Ejecutivo;
- María Lorena Landazuri, Delegada permanente de la Dirección Ejecutivo;
- María Palmira Solís, Directora Técnica;
- Paula Verouska Camacho Chiabrando, Delegada de la Dirección Jurídica;
- Victoria Elizabeth Altamirano Viscarra, Delegada del Responsable de Comunicación; y,
- Juan Pablo Mantilla Zambrano, Secretario del Comité.

Habiéndose constatado el quorum necesario y recibidas las delegaciones correspondientes, se instala la sesión ordinaria y se da lectura la orden del día a ser conocido y tratados, al tenor de los siguientes puntos:

- Revisión y aprobación de la información del mes de marzo de 2025, cargada en el Portal Nacional de Transparencia. <https://transparencia.dpe.gob.ec/>
- Revisión de las observaciones realizadas por Quito Honesto a la información correspondiente a Febrero 2025.
- Revisión y resolución de las observaciones realizadas por Quito Honesto a los Numerales 16 y 18 del Art. 19, vinculados al Índice de información clasificada como reservada e Información de Convenios.
- Revisión de cumplimiento de compromisos de actas anteriores
- Varios

Sin haber modificaciones o cambios en los puntos de orden del día, se inicia su tratamiento.

**PRIMER PUNTO.- REVISIÓN Y APROBACIÓN LA INFORMACIÓN DEL MES DE MARZO DEL 2025 QUE DEBE SER CARGADA EN EL PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**



El presidente del Comité da lectura y revisa con los miembros del Comité presentes cada uno de los elementos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con los responsables de las unidades poseedoras de información, esto es con base a lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024- 0006-R.

Los miembros del Comité revisan y aprueban cada uno de los puntos correspondiente al mes de marzo de 2025, conforme el siguiente detalle:

| Numeral | Descripción del literal Art. 19 LOTAIP                        | Unidad poseedora de la Información  | Estado   |
|---------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|
| 1.1.    | Estructura orgánica                                           | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 1.2     | Base Legal regulaciones procedimientos internos               | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 1.3     | Metas y objetivos unidades                                    | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 2.      | Directorio y distributivo personal de la entidad              | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 3.      | Remuneraciones ingresos adicionales                           | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 4.      | Detalle licencia comisiones                                   | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 5 -22.  | Servicios formularios formatos tramites                       | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 6.      | Presupuesto de la institución                                 | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 7.      | Resultados de las auditorías internas y gubernamentales       | Responsable de Control Interno      | Aprobado |
| 8.      | Procesos de contratación pública                              | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 9.      | Listado de empresas y personas que han incumplido contratos   | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 10.     | Planes y programas                                            | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 11.     | Contratos de crédito externos o internos                      | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 12.     | Mecanismos rendición cuentas                                  | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 13.     | Viáticos informes de trabajo y justificativos de movilización | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 14.     | Responsables del acceso de información pública                | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 15.     | Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes y reformas | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 16.     | Índice información reservada                                  | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 17.     | Audiencias y reuniones autoridades                            | Dirección Ejecutiva                 | Aprobado |

| Numeral | Descripción del literal Art. 19 LOTAIP                        | Unidad poseedora de la Información  | Estado   |
|---------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------|
| 18.     | Detalle de convenios nacionales e internacionales             | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 19.     | Detalle donativos oficiales y protocolares                    | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 20.     | Registro de activos de información frecuente y complementaria | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 21.     | Políticas públicas o información grupo específico             | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 23.     | Detalle personas servidoras públicas con acciones afirmativas | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 24.     | Información relevante para el ejercicio de derechos ODS       | Coordinación de Planificación       | Aprobado |

Una vez concluida la revisión, se verifica la accesibilidad de la información, el Presidente mociona que se le apruebe, con base en el artículo 6 de la Resolución aludida.

La moción es aceptada por unanimidad.

#### **Resolución Nro. CT-2025-004**

El Comité de Transparencia Institucional de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, en uso de sus facultades previstas en los artículos 2 y 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R, una vez revisada la información de cada ítem, resuelve por unanimidad aprobarla y autorizarla la información presentada.

Sin más elementos por aprobar por los miembros del Comité, el Presidente solicita al secretario dar lectura al segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO.-** Revisión de las observaciones realizadas por Quito Honesto a la información correspondiente a Febrero 2025.

**TERCER PUNTO.-** Revisión y resolución de las observaciones realizadas por Quito Honesto a los Numerales 16 y 18 del Art. 19, vinculados al Índice de información clasificada como reservada e Información de Convenios.

**CUARTO PUNTO.-** Revisión de cumplimiento de compromisos de actas anteriores.

**QUINTO PUNTO.-** Varios.



Una vez que se ha dado tratamiento a todos los puntos del orden del día de la convocatoria, siendo las 16h00 se da por concluida la sesión del Comité.

Dando fe de lo actuado, suscriben la presente Acta.

Jorge Andres Dutan Balarezo  
**PRESIDENTE**  
**Comité de Transparencia**

Juan Pablo Mantilla Zambrano  
**SECRETARIO**  
**Comité de Transparencia**

